



El SENA Regional Cesar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso de: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo general para el parque automotor asignado al Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2019

Se solicita registrar su pre cotizaciones al siguiente contacto:

Validez de precotización: 60 días hábiles

FECHA LÍMITE DE RECEPCION

DE PRECOTIZACIONES: 27 de agosto de 2019

LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN:

Correo: contratoscesar@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Cesar.

Carrera 19 entre calles 14 y 15 Valledupar.

Unidad de Archivo y correspondencia.

Todas las Precotizaciones se deben identificar con la **REFERENCIA:** “PRECOTIZACION Centro de Operación y Mantenimiento Minero – Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo general para el parque automotor asignado al Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2019.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo general para el parque automotor asignado al Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, vigencia 2019

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN REQUERIDO:

CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2011 PLACAS OXV 202				
VIN: 9FJUN84W7B0102860				
ITEM	DESCRIPCION	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	KIT CORREA DE TIEMPO	26111504	KIT	1
2	CAMBIO KIT CORREA DE TIEMPO	78181507	MANO DE OBRA	1
3	JUNTAS UNIVERSALES EJE CARDAN TRASERO	25173807	UNIDAD	4
4	CAMBIO JUNTAS UNIVERSALES EJE CARDAN TRASERO	78181507	MANO DE OBRA	4
5	CORREAS DE ACCESORIOS	26111504	UNIDAD	3
6	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	78181507	MANO DE OBRA	3

Ministerio de Educación
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Cesar.



7	AJUSTE PUERTAS HABITACULO	78181507	MANO DE OBRA	4
8	ACEITE 15W40	15121501	GALON	6
9	CAMBIO ACEITE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
10	FILTRO DE ACEITE	40161504	UNIDAD	3
11	FILTRO AIRE MOTOR	40161505	UNIDAD	2
12	FILTRO AIRE ACONDICIONADO HABITACULO	40161505	UNIDAD	3
13	FILTRO COMBUSTIBLE	40161513	UNIDAD	3
14	CAMBIO FILTRO DE COMBSUTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	3
15	LIMPIEZA DE INYECTORES	78181507	MANO DE OBRA	4
16	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	25171713	JUEGO	2
17	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	78181507	MANO DE OBRA	2
18	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	25172009	UNID	2
19	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA	25172908	UNID	1
20	BUJE PALANCA DE CAMBIOS	25172009	UNID	2
21	AJUSTE SUSPENCION DELANTERA	78181507	MANO DE OBRA	1
22	BATERIA 12V 1200 AMP	26111703	UNIDAD	1
23	CAMBIO BATERIA 12 V 1200 AMP	78181507	MANO DE OBRA	1
24	ESTATOR Y POLEA COMPRESOR A/A	40151601	UNIDAD	1
25	BOBINA DE CAMPOR ENBRAGUE A/A	40151601	UNIDAD	1
26	RADIADOR MOTOR	40101801	UNIDAD	1
27	DESMONTE Y MONTE AIRE ACONDICIONADO (CAMBIO, ESTATOR Y POLEA COMPRESOR, BOBINA DE CAMPO, EMBREGUE A/A)	78181507	MANO DE OBRA	1
28	DESMONTE Y MONTE RADIADOR MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	1

CAMIONETA CHEVROLET DIMAX MODELO 2008 PLACAS OBG 872

VIN: 8LBETF1E080008816

ITEM	DESCRIPCION	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
29	CILINDRO MAESTRO DE FRENOS	25171711	UNIDAD	1
30	CAMBIO CILINDRO MAESTRO DE FRENOS	78181507	MANO DE OBRA	1
31	KIT CORREA DEL TIEMPO	26111504	KIT	1
32	CAMBIO KIT CORREA DEL TIEMPO	78181507	MANO DE OBRA	1
33	BATERIA 12V 1200 AMP	26111703	UNIDAD	1
34	CAMBIO BATERIA 12 V 1200 AMP	78181507	MANO DE OBRA	1
35	CORREA ACCESORIOS	26111504	UNIDAD	3
36	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	78181507	MANO DE OBRA	3
37	LLANTAS 31 X 10,5 R15 AT	25172504	UNIDAD	5
38	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	78181507	MANO DE OBRA	1
39	ARREGLO SILLA CONDUCTOR	78181507	MANO DE OBRA	2
40	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 3	15121509	LITRO	2
41	REEMPLAZAR LIQUIDO SISTEMA DE FRENOS	78181507	MANO DE OBRA	1
42	ACEITE MOTOR 15W40	15121501	GALON	6
43	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
44	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
45	FILTRO ACEITE MOTOR	40161505	UNIDAD	3
46	FILTRO AIRE MOTOR	40161505	UNIDAD	2
47	ACEITE PARA DIFERENCIAL TRASERO 80W90	15121503	UNIDAD	1
48	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL TRASERO 80W90	25101503	MANO DE OBRA	1
49	AJUSTAR TAPA PLASTICA TAPA TRASERA VAGON	78181507	MANO DE OBRA	1
50	RADIO CD STEREO	25174410	UNIDAD	1
51	ANTENA RADIO	43221706	UNIDAD	1
52	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	1
53	MANTENIMIENTO INYECTORES DE COMBUSTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	1
54	CALIBRACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	1
55	FILTROS DE COMBUSTIBLE	40161513	UNIDAD	1
56	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	3
57	CONJUNTO FILTRO COMBUSTIBLE (BOMBIN DIMAX) CON INSTALACION	40161513	UNIDAD	1

BUS CHEVROLET (ISUZU) NQR MODELO 2009 PLACAS OJX229

VIN: 9GCN1R758FB019354

ITEM	DESCRIPCION	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
58	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	40151601	UNIDAD	1
59	VENTILADORAS AIRE ACONDICIONADO CON PROTECTOR	40101708	UNIDAD	3
60	INSTALACION Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	78181507	MANO DE OBRA	1
61	FILTRO DEL AIRE ACONDICIONADO	40161505	UNIDAD	1
62	ACEITE 15W40	15121501	GALON	9

Ministerio de Educación
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Cesar.



63	ACEITE 15W40	15121501	CUARTO DE GALON	3
64	FILTRO DE ACEITE	40161504	UNIDAD	3
65	FILTRO AIRE MOTOR	78181507	UNIDAD	2
66	GUALLA SELECTORA DE VELOCIDADES	26111900	UNIDAD	1
67	CAMBIO GUALLA SELECTORA DE VELOCIDADES	78181507	MANO DE OBRA	1
68	ESPARRAGOS RUEDAS	26111535	UNIDAD	8
69	CAMBIO DE ESPARRAGOS RUEDAS	78181507	MANO DE OBRA	2
70	BATERIAS 12 VOLTIOS, 1200 AMPERIOS	26111703	UNIDAD	2
71	BUJE CAJA DIRECCION	31401501	METRO	5
72	CAMBIO BUJE DE LA CAJA DE DIRECCION	78181507	MANO DE OBRA	1
73	AMORTIGUADORES DELANTEROS	25172003	UNIDAD	1
74	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	78181507	MANO DE OBRA	1
75	AMORTIGUADORES TRASEROS	25172003	UNIDAD	1
76	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	78181507	MANO DE OBRA	1
77	MULTIPLICADOR LLAVE RUEDAS	25191719	UNIDAD	1

Vehículo tipo furgón, marca HYUNDAI placas OKL219

ITEM	DESCRIPCION	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
78	ACEITE 15W40 CK-4	15121501	GALON	9
79	FILTRO DE AIRE	40161505	UNID	2
80	FILTRO ACEITE MOTOR	40161504	UNID	3
81	FILTRO COMBUSTIBLE	40161513	UNID	3
82	FILTRO TRAMPA DE AGUA	40161513	UNID	1
83	LIQUIDO REFRIGERANTE	25174004	GALON	3
84	ACEITE PARA ENGRANAJES AUTOMOTRICES 80W90	15121508	GALON	6
85	DEPOSITO LIQUIDO REFRIGERANTE	25101503	UNID	1
86	PLUMILLAS VIDRIO DELANTERO	25101503	UNID	2
87	ENGRASE GENERAL	78181507	MANO DE OBRA	1
88	REEMPLAZAR ACEITE 15W40 CK-4 MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
89	REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
90	REEMPLAZAR FILTRO ACEITE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	2
91	REEMPLAZAR FILTRO COMBUSTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	3
92	REEMPLAZAR FILTRO TRAMPA DE AGUA	78181507	MANO DE OBRA	1
93	REEMPLAZAR LIQUIDO REFRIGERANTE	78181507	MANO DE OBRA	1
94	REEMPLAZAR ACEITE TRANSMISION 80W90	78181507	MANO DE OBRA	1
95	REEMPLAZAR ACEITE DIFERENCIAL 80W90	78181507	MANO DE OBRA	1
96	REEMPLAZAR DEPOSITO LIQUIDO REFRIGERANTE	78181507	MANO DE OBRA	1
97	ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS	78181507	MANO DE OBRA	1

Vehículo tipo furgón, marca HYUNDAI placas OBI 078

ITEM	DESCRIPCION	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
98	ACEITE 15W40 CK-4	15121501	GALON	9
99	FILTRO DE AIRE	40161505	UNID	2
100	FILTRO ACEITE MOTOR	40161504	UNID	3
101	FILTRO COMBUSTIBLE	40161513	UNID	3
102	FILTRO TRAMPA DE AGUA	40161513	UNID	1
103	LIQUIDO REFRIGERANTE	25174004	GALON	3
104	ACEITE PARA ENGRANAJES AUTOMOTRICES 80W90	15121508	GALON	6
105	PLUMILLAS VIDRIO DELANTERO	25101503	UNID	2
106	ENGRASE GENERAL	78181507	MANO DE OBRA	1
107	REEMPLAZAR ACEITE 15W40 CK-4 MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
108	REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	2
109	REEMPLAZAR FILTRO ACEITE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
110	REEMPLAZAR FILTRO COMBUSTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	3
111	REEMPLAZAR FILTRO TRAMPA DE AGUA	78181507	MANO DE OBRA	1
112	REEMPLAZAR LIQUIDO REFRIGERANTE	78181507	MANO DE OBRA	1
113	REEMPLAZAR ACEITE TRANSMISION 80W90	78181507	MANO DE OBRA	1
114	REEMPLAZAR ACEITE DIFERENCIAL 80W90	78181507	MANO DE OBRA	1
115	REEMPLAZAR DEPOSITO LIQUIDO REFRIGERANTE	78181507	MANO DE OBRA	1
116	ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS	78181507	MANO DE OBRA	1
117	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	78181507	MANO DE OBRA	1

Vehículo tipo furgón, marca HYUNDAI placas OHK 893, modelo 2010

ITEM	DESCRIPCION	CODIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
------	-------------	----------------	------------------	------

Ministerio de Educación
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Regional Cesar.



118	ACEITE 15W40 CK-4	15121501	GALON	9
119	FILTRO DE AIRE	40161505	UNID	2
120	FILTRO ACEITE MOTOR	40161504	UNID	3
121	FILTRO COMBUSTIBLE	40161513	UNID	3
122	FILTRO TRAMPA DE AGUA	40161513	UNID	1
123	LIQUIDO REFRIGERANTE	25174004	GALON	3
124	ACEITE PARA ENGRANAJES AUTOMOTRICES 80W90	15121508	GALON	6
125	DEPOSITO LIQUIDO REFRIGERANTE	25101503	UNID	1
126	PLUMILLAS VIDRIO DELANTERO	25101503	UNID	2
127	ENGRASE GENERAL	78181507	MANO DE OBRA	1
128	REEMPLAZAR ACEITE 15W40 CK-4 MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
129	REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	2
130	REEMPLAZAR FILTRO ACEITE MOTOR	78181507	MANO DE OBRA	3
131	REEMPLAZAR FILTRO COMBUSTIBLE	78181507	MANO DE OBRA	3
132	REEMPLAZAR FILTRO TRAMPA DE AGUA	78181507	MANO DE OBRA	1
133	REEMPLAZAR LIQUIDO REFRIGERANTE	78181507	MANO DE OBRA	1
134	REEMPLAZAR ACEITE TRANSMISION 80W90	78181507	MANO DE OBRA	1
135	REEMPLAZAR ACEITE DIFERENCIAL 80W90	78181507	MANO DE OBRA	1
136	REEMPLAZAR DEPOSITO LIQUIDO REFRIGERANTE	78181507	MANO DE OBRA	1
137	ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS	78181507	MANO DE OBRA	1

PRESENTACION DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado

1. **LUGAR DEL SERVICIO - REFERIDO:** en Valledupar
2. **ADVERTENCIAS:** Se debe indicar que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
3. **CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:**

3.1. **Plazo de Ejecución del Contrato:** Cuarenta (40) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa a probación de la póliza de garantía.

3.2. **Obligaciones del contratista:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- ✓ Presentar un cronograma para la prestación del servicio dentro de los tres (3) primeros días de ejecución del contrato, siguiendo las instrucciones del supervisor.
- ✓ Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.
- ✓ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ✓ Utilizar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.



- ✓ El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.
- ✓ El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro del proceso de selección.
- ✓ Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ✓ Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ El contratista deberá suministrar y garantizar el uso de los elementos de protección personal para realizar la labor contratada.
- ✓ Debe garantizar el manejo integral de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de la labor contratada.
- ✓ El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

3.3. Forma de pago:

El SENA pagará al contratista en pagos parciales contra entrega a satisfacción de los mantenimientos requeridos certificado por el supervisor del contrato.

El SENA pagará al CONTRATISTA previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago respectivas. **POR PARTE DEL SENA:** El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

Para cada pago, la Entidad realizará las siguientes deducciones del contrato:



DEDUCCIONES DEL CONTRATO		
CONCEPTO	RESPONSABLE	%
RETEFUENTE	DECLARANTE	4
	NO DECLARANTE	6
RETEICA	TODOS (SEGÚN ACTIVIDAD)	0,5 - 1
PROUNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	TODOS	0.5
RETEIVA	SOBRE EL VALOR DEL IVA	15

4. Análisis de Riesgos: ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8
Clase	Específico	General	Específico	Específico	Específico	General	Específico	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo económico	Regulatorio
Descripción	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Paralización del uso del objeto del mantenimiento	Deficiencia en la calidad no correspondan a los requeridos por la entidad	Eventos naturales que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Problemas con la calidad del servicio prestado	Accidente de trabajo durante la prestación del servicio de mantenimiento.	Variaciones súbitas en los precios o desabastecimiento para desarrollar el objeto contractual	Expedición de Normas que impacten la ecuación económica del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que no se entreguen los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual de los conductores, así como los desplazamientos	Demora o Paralización de la formación proyectada	Que los bienes o repuestos objeto del mantenimiento no correspondan a los requeridos por la entidad	Que se pueda afectar la consecución de los bienes objeto del suministro por las inundaciones, ciclones o derrumbes	Que posterior a la realización del mantenimiento, se produzca un fallo en los equipos objeto del mismo.	Demora prestación de servicio	Parálisis en la ejecución del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes generando desequilibrio económico del contrato
Probabilidad	3	4	3	3	3	2	1	2
Impacto	3	3	3	2	2	2	5	2
Valoración	6	7	6	5	5	4	6	4
Categoría	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Bajo	Riesgo alto	bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal y contratista	Contratista	Contratista y Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista



Tratamiento /Control a ser implementado	Hacer efectiva garantía de cumplimiento	Elaborar un cronograma de trabajo con el contratista para no afectar en mayor medida la formación.	Hacer efectiva garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo del mantenimiento.	Hacer efectiva la garantía de calidad del servicio.	El contratista deberá asignar reemplazo, para realizar la prestación del servicio dentro del término pactado.	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de insumos y repuestos para ejecutar el objeto contractual.	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	
Impacto después del tratamiento	3	2	3	2	2	2	1	2	
Impacto después del tratamiento	2	2	2	2	1	1	3	1	
¿Afecta la ejecución del contrato?	5	4	5	4	3	3	4	3	
	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	bajo	bajo	
	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	si	
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal y contratista	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde que se evidencie el incumplimiento	Desde la ocurrencia del evento natural	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación del contrato	Hasta que se termine la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta se mitigue la consecuencia del evento natural	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo	Permanente por parte del supervisor	Permanente supervisor del contrato	Permanente supervisor del contrato	Permanente supervisor del contrato	Permanente supervisor del contrato	A través del área de gestión contractual	Permanente por parte del supervisor	A través del supervisor del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato y posterior durante la vigencia de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Una vez advertido el cambio normativo	Durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento



5. CONCEPTO DE COBERTURA GARANTIAS QUE LOS INTERESADOS DEBEN PREVER COMO PARTE INTEGRAL DEL VALOR A PRECOTIZAR:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, por un monto que ampare el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio**: Por un monto que ampare el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Adicionalmente, es importante aclarar a las personas interesadas en presentar precotización que en el caso de existir alguna inconsistencia en materia de presentación, pueden realizar las respectivas correcciones.

NOTA 1: La precotización a presentar debe consolidar todos los costos, gastos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del objeto.

NOTA 2: Las precotizaciones solicitadas permiten a la entidad conocer las condiciones del mercado, establecer el valor promedio de los elementos y tener un referente a efectos de determinar la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos.

Valledupar, 23 de agosto de 2019

Cordial saludo,

CARLOR RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector del Centro de Operación y Mantenimiento Minero
SENA REGIONAL CESAR